



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **18 DE JUNIO DEL 2020**

Número : **046195-2020**

Perteneciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 05**

N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD
PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**

En la ciudad de Lima, a horas 09:00 del día **viernes 28 de mayo de 2021**, al amparo del Decreto de Urgencia N° 100-2020 publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de agosto de 2020, prorrogado por el Decreto de Urgencia N° 146-2020 publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2020 y la Ley N° 31194 publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de mayo de 2021, así como a lo previsto en el artículo 19° y 25° del Estatuto Social concordante con el artículo 77° del Reglamento de Registro de Sociedades aprobado por Resolución N° 200-2001-SUNARP/SN, se reunieron en **sesión no presencial de Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)** con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio social en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, utilizando como medio de comunicación para su realización videollamada vía el aplicativo whatsapp, los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ /100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta del Asiento A00019 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° 21569934, con domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (/100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (/100 soles).

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos, con DNI N°** en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia física de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° y también en ausencia física de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N°, debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano de acuerdo al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2020, modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 201-2020-PCM de fecha 21 de diciembre de 2020, N° 008-2021-PCM de fecha 27 de enero de 2021, N° 011-2021-PCM de fecha 30 de enero de 2021, N° 023-2021-PCM de fecha 13 de febrero de 2021, N° 036-2021-PCM de fecha 27 de febrero de 2021, N° 058-2021-PCM de fecha 27 de marzo de 2021,



N° 076-2021-PCM de fecha 17 de abril de 2021, N° 083-2021-PCM de fecha 24 de abril de 2021, N° 092-2021-PCM de fecha 08 de mayo de 2021 y N° 105-2021-PCM de fecha 27 de mayo de 2021; a decisión de los socios accionistas asistentes actúa como **Secretaria** de esta Junta General de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** , cuya designación para la presente Junta General se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la sesión no presencial de Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de () acciones de un valor de un S/ () cada una,

que equivale a la suma de S/ ()

(/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas participantes de la presente sesión no presencial aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente sesión no presencial de Junta General Obligatoria Anual de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Evaluación de la propuesta de cese de la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y de la encargatura del cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal informa a los socios accionistas asistentes que mediante correo electrónico del señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Doctor Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° , de fecha 27 de mayo de 2021, a la que acompaña la Carta N° 137-2021-R-UPSJB de fecha 26 de mayo de 2021 y a la que el señor Presidente de la Junta General procede a dar lectura, se ha hecho llegar de conformidad al artículo 20° inciso 29 del Estatuto Social su propuesta de cese de la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana que fuera otorgada a favor de la Magíster en Salud Pública (inscrito así en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU), Leny Bravo Luna, con DNI N° , proponiendo el Rector en su reemplazo, al Doctor en Salud Pública y Doctor en Educación (inscritos así en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU), **Francisco Antonio Vallenás Pedemonte**, con DNI N° , para quien solicita se le brinde la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud; añade, que revisado el currículum vitae del citado profesional este cuenta con amplia experiencia que aportará en beneficio de la Escuela Profesional, de la que será su Director encargado.

Estando a lo solicitado por el señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, el Presidente de la Junta General Universal invitando a los socios accionistas asistentes a evaluar la propuesta formulada



por el Señor Rector, quienes participan manifestando que la consideran viable recomendando, al cese de la anterior Directora encargada Leny Bravo Luna, brindarle el agradecimiento respectivo, el Presidente de la Junta General de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada haciendo suyo lo requerido por el señor Rector, propone:

1. **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del martes 01 de junio de 2021 y a propuesta del Dr. Rafael Urrelo Guerra en su calidad de Rector, **la ENCARGATURA del cargo de confianza de DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **que fuera otorgada a favor de la Magíster en Salud Pública** (inscrito así en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU), **Leny Bravo Luna, con DNI N°** , mediante Junta General Universal de fecha 25 de junio de 2020, a quien se le brinda el agradecimiento por los servicios prestados en beneficio de la Universidad.
2. **ENCARGAR, a propuesta del Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra**, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2022, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **Doctor en Salud Pública y Doctor en Educación** (inscritos así en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU), **FRANCISCO ANTONIO VALLENAS PEDEMONTE, con DNI N°**
3. **ESTABLECER** que el período de la encargatura es temporal de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Estatuto Social, **pudiendo ser cesado o removido antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **DISPONER** que la nomenclatura que el profesional antes mencionado utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana será como **DIRECTOR ENCARGADO** o **DIRECTOR (e)**.
5. **ENCARGAR** que el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficialice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal a los miembros de la Comunidad Universitaria y disponga a través de Secretaría General las respectivas comunicaciones y registro de firmas y datos de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Luego del análisis y deliberación por los socios accionistas sobre las presentes propuestas promovidas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, puestas a votación estas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan** () **acciones nominativas de un valor de S/** () **cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad en su único punto de agenda aquí descrito, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas participantes y asistentes** a la presente sesión no presencial de Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente sesión no presencial, siendo las 10:15 horas del viernes 28 de mayo de 2021, autorizándose de manera



unánime por los socios accionistas, la suscripción de esta acta por el Presidente y Secretaria de la sesión no presencial de Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), así como de los socios que quisieran suscribirla, presencialmente, una vez que sea posible dada las medidas del gobierno central y adherida al Libro de Actas N° 05 con certificación notarial de apertura de fecha 18 de junio de 2020, bajo el número de registro 046195-2020; dejándose constancia de que: *(i)* los acuerdos adoptados en la presente acta tienen plena vigencia a partir de su suscripción; *(ii)* la sesión no presencial se realizó en la fecha indicada en la presente acta; *(iii)* la sesión se llevó a cabo mediante videollamada a través del aplicativo whatsapp, lo que permitió una completa y fluida comunicación entre todos los socios participantes, habiéndose satisfecho el presidente, el secretario y cada uno de los participantes respecto de la identidad de los demás, y *(iv)* participaron los socios que se indican en la presente acta.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. N°

**ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA**

.....
MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA

D.N.I. N°

SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. N°

SOCIO

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. N°

Presidente de la Junta General Universal

.....
MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA

D.N.I. N°

Secretaría de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____,

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021, LLEVADA A CABO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL. EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 07 DE JUNIO DE 2021.

~~MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° _____
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."~~

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. =====
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 25 DE JUNIO DEL 2021. =====



Juo
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

